



IMELDA
DAZA
SENADORA



CONGRESO
DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

APROBADO
5. marzo 2024

Prop 144

Con sustento en la Ley 5ª de 1992 “Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes”, presento ante la Honorable Plenaria del Senado la siguiente proposición.

Realizar el próximo 12 de abril de 2024 una audiencia pública sobre la violencia contra las mujeres en el departamento del Cesar, con el objetivo de hacer seguimiento a la labor que desempeñan las autoridades competentes y la Rama Judicial del departamento (Policía Nacional, Fiscalía, Comisaría de Familia, ICBF, Secretaría de Salud, Personería, Defensoría del pueblo y Procuraduría). A fin de que den cuenta de las acciones que vienen adelantando para reducir los índices de violencia, teniendo en consideración que actualmente el departamento ocupa el tercer lugar a nivel nacional en violencia contra la mujer.

De acuerdo con las proyecciones del DANE, en 2024 el departamento del Cesar tiene 1.40 millones de habitantes: 705,071 mujeres (50.5%) y 690,415 hombres (49.5%). Siendo una región en la que, si bien es cierto, cuenta con varias organizaciones que luchan por los derechos humanos fundamentales, y cuentan con las autoridades competentes para afrontar la ola de violencia, tiene grandes retos en materia social y cultural para afrontar dicha realidad.

Según los datos entregados por la Fiscalía durante el año 2023, los delitos que más afectan al departamento del Cesar son la violencia intrafamiliar con 5,671 casos, y la violencia sexual, con 2,382 casos.

Según las cifras entregadas por la secretaría de salud durante el último año, la violencia de Género registró un total de 1951 casos, de los cuales Valledupar aportó el mayor número con un 34%, seguido del municipio de Aguachica con el 9,9%, y San Alberto, con el 7%. Cabe destacar que, en el año 2022, para el mismo periodo, se habían notificado 2005 casos, representando una disminución de tan solo un 2,6%. De esta manera, según las características de la violencia que se registra en contra de las mujeres, el mayor porcentaje lo obtiene la violencia física con un 51,2%, mientras que las agresiones sexuales suman un total de 29,7%.

Ante este panorama, es necesario destacar que la violencia afecta a todas las mujeres, independientemente de su nivel socioeconómico o educativo; es una realidad que sobrepasa factores de clase, etnia, raza, edad, capacidad física, estado civil, religión o filiación política. Por lo que podríamos decir, que ante la obligación que tiene el estado de garantizar el respeto al derecho que tienen las mujeres, a vivir libres de violencia y discriminación, el cual ha sido consagrado y establecido a nivel nacional e internacional, deben tomarse medidas y mecanismos para atender, prevenir y erradicar todas las formas de violencia contra las mujeres, en todos los ámbitos de ocurrencia.

Imeldadasac
IMELDA DAZA COTES

Senadora de la República de Colombia

Partido Comunes



28.02.2024



**UN PARTIDO
PARA LOS NUEVOS
TIEMPOS**